



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238 -2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 de Julio de 2012

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, estando al artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 550-2011-MDCGAL de fecha 30 de Diciembre de 2011, se resuelve DESIGNAR al Ing. LUIS ARTEMIO CASTREJON CHAVEZ, a partir del 1° de Enero de 2012 en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, por política institucional, se ha dispuesto efectuar acciones de personal en dicha Gerencia, por lo que es necesario dar por concluida la designación del Ing. LUIS ARTEMIO CASTREJON CHAVEZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; debiendo para tal efecto emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: "Es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la Designación del Ing. LUIS ARTEMIO CASTREJON CHAVEZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Ing. Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado  
ALCALDE

C.c. Archivo  
GM  
GA  
GA